



RESOLUCION EXENTA N° 015-2185

REF: LLAMA A PROPUESTA PUBLICA PARA ADECUACIÓN DE COCINAS DE LECHE PARA SALAS CUNAS Y JARDÍN INFANTÍL CASTILLO DE ILUSIÓN COMUNA PUERTO MONTT Y BLANCA NIEVE COMUNA OSORNO DE LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 13 NOV 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/0192 del 04 de Noviembre de 2009; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario realizar la Licitación Pública para la "Adecuación de cocinas de leche para salas cunas y Jardín Infantil Castillo de Ilusión Comuna de puerto Montt y Blanca Nieve Comuna de Osorno de la Décima Región de los Lagos", la cual se realizará mediante Licitación Pública en el tramo entre 100 a 1000 UTM, aprobando las Bases Administrativas.
- 2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los Sservicios requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.
- 3.- Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886 en su Art. 9 " cuando no proceda la contratación a través del convenio Marco por regla general las entidades celebrarán sus Contratos de suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública.

4.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga

RESUELVO:

1.- Llámese a Propuesta Pública, Tramo entre 100 a 1000 UTM., para realizar el "Adecuación para cocinas de leche para salas cunas y Jardín Infantil Castillo de Ilusión Comuna de Puerto Montt y Blanca Nieve Comuna de Osorno de la Décima Región de los Lagos"

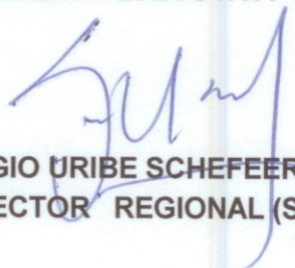
2.- Apruébense la Licitación Pública, Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de dicha propuesta, las que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;

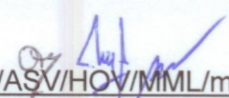
3.- El llamado se efectuará a través del sitio Web www.mercadopublico.cl y podrán participar todos los proveedores que respondan a dicho llamado y que cumplan con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública;

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




SERGIO URIBE SCHEFEER
DIRECTOR REGIONAL (S)


SUSCH/ASV/HOV/MML/mml
Distribución:

- Unidad de Gestión y Mantención
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Subdirectora de Cobertura y Gestión.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.